

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 40
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		55.917.934
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.088.994
	02	Del Gobierno Central		53.088.994
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		7.799.479
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		7.330.161
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		37.868.279
	010	Subsecretaría de Salud Pública		91.075
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		9.970
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.750.532
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		740.826
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		675.148
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		12.407
	99	Otros		53.271
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		320.980
	10	Ingresos por Percibir		320.980
15		SALDO INICIAL DE CAJA		6.632
		GASTOS		55.917.934
21		GASTOS EN PERSONAL	02	43.208.267
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	12.570.328
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		583
	02	Prestaciones de Asistencia Social		583
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		583
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.414
	01	Al Sector Privado		5.836
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.836
	03	A Otras Entidades Públicas		3.578
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		3.578
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		122.704
	04	Mobiliario y Otros		122.704
35		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16
Capítulo : 40
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

01 Dotación Máxima de Vehículos 33

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

- N° de cargos

1.133

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)

- N° de horas semanales

10.164

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076
(personal con 28 horas)

- N° de cargos

67

- N° de horas semanales

1.876

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.

Durante el año 2016, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 237.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno

b1) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

890.254

b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005

- Miles de \$

1.005.055

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios

328

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios

45

c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$

73.976

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

205.512

e) Convenios con personas naturales

e1) Personas asimiladas a la Ley N°18.834

- N° de personas

518

- Miles de \$

5.212.419

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 ó 15.076

- N° de contratos

38

- Miles de \$

556.485

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

8

- Miles de \$

70.202

g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N°1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas

64

- Miles de \$

49.632

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

h) Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16
Capítulo : 40
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$ 2.091.914
Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$

109.805